

A esta exposicion recayó este acuerdo:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.— Han expuesto vdes. en su nuevo ocurso, fecha de hoy, que teniendo noticia de que el Consejo de guerra reunido en Querétaro, ha condenado á la última pena á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, pedian vdes., como defensores suyos, que el Gobierno le concediera la gracia de indulto, ó que si aun no podia resolver sobre ese punto, entretanto pudiera resolverlo, mandase suspender los efectos de la sentencia.

Impuesto de este nuevo ocurso el C. Presidente de la República, ha acordado diga á vdes., que segun les manifesté en oficio de ayer, no es posible resolver sobre una solicitud de indulto, antes de saber la condenacion en el juicio, no habiendo una condenacion que pueda surtir los efectos de tal, mientras el fallo del Consejo no sea confirmado por el gefe militar, con arreglo á la Ordenanza y leyes respectivas; y que en lo demas, diga tambien á vdes., como les manifesté en mi oficio de ayer, que no alterando el Gobierno las disposiciones de la ley, si en el caso de ser confirmado el fallo del Consejo, se somete entonces en tiempo oportuno á la decision del Gobierno, resolver sobre si se conceda ó no la gracia de indulto, en tal caso, entre todas las consideraciones que deba pesar el Gobierno, tendrá presente lo expuesto por vdes. en sus dos ocursos.

Independencia y libertad. San Luis Potosí, Junio 15 de 1867.
—MEJÍA.—CC. Mariano Riva Palacio y Lic. Rafael Martínez de la Torre.— Presentes.

Una multitud de personas de San Luis deseaban asociarse á nuestros trabajos de indulto.

Habia, en la gente extraña á los partidos, una repugnancia instintiva á que se derramára la sangre, y con un placer, que los defensores no tenemos palabras para explicar, veíamos á muchos liberales que, superiores á esa satisfaccion de un triunfo que apareciera apasionado, querian la ocasion de una paz que iniciára un indulto que debia acabar por el perdon.

A los hombres que amamos á los mexicanos, sea cual fuere su opinion, si giran en política dentro de la órbita que traza la moral, se nos presentaba en los pueblos y ciudades que se escalonan desde México hasta San Luis, un ejemplo que raras veces dan las naciones mas civilizadas que nuestra humilde pero muy querida patria. Este ejemplo nos conmovió de placer.

Esas ciudades y pueblos, en el triunfo de la República, no han presenciado los excesos de ese vértigo de la victoria, de la cólera patriótica ó de partido, ninguna escena sangrienta habia señalado la restauracion de las instituciones, y á los gritos de « ¡Viva la República! » se acompañaban acciones muy generosas en favor de los vencidos. El general Escobedo, que mas tarde como gefe militar tuvo que confirmar la sentencia de muerte de nuestro defendido, dió, en los dias que le precedieran, pruebas claras de que estaba lejos de su espíritu toda idea de excitar las pasiones contra los vencidos.

San Luis, teatro de nuestros infructuosos esfuerzos, es una ciudad donde mas domina cierto espíritu de moderacion en las cuestiones políticas, y ese espíritu de templanza estaba muy marcado en el esfuerzo casi unánime de todas las clases de la sociedad solicitando el indulto. Las señoras y los hombres, mexicanos y extranjeros, hicieron sentidas exposiciones pidiendo indulgencia, que corrieron la misma suerte que las nuestras.

El Gobierno tuvo mil empeños para el perdon; pero no otorgó esperanza alguna, y al obrar así, repetia que la justicia y la conciencia pública resolverian lo que debiera hacerse cuando llegára el momento.

Ninguna esperanza teniamos de que el Sr. Escobedo no confirmára la sentencia del Consejo de guerra, y el dia 16, cerca de las doce, recibimos este despacho telegráfico:

Telégrama de Querétaro.— Recibido en San Luis Potosí á las

11 h. 45 ms., el 16 de Junio de 1867.— Sres. D. Mariano Riva Palacio y Lic. D. Rafael Martínez de la Torre.— En este momento, que son las once y media de la mañana, se está notificando la sentencia confirmada por el Sr. General en jefe. Están señaladas, para la ejecución, las seis de la tarde.— ORTEGA.— VAZQUEZ.

Pendientes ya de esa revision, habiamos arreglado que el telégrafo no respetase ese dia la costumbre de cerrar sus oficinas á la una, como se hacia los dias de fiesta.

El mensaje, á pesar de todos nuestros temores, produjo en nosotros la triste impresion que habrán sentido todos los que á su diligencia, á su cuidado, á su solicitud, á sus esfuerzos, tienen encomendada la vida de un reo de la ley. El Baron de Magnus estaba con nosotros, y en el acto marchamos al Palacio á presentar la última súplica de clemencia.

En la calle encontramos al encargado del telégrafo, que nos dijo: «Me participan de Querétaro que la ejecución debe verificarse á las tres de la tarde de hoy, y no á las seis como por error se dice en el parte.»

Recibió el Sr. Lerdo nuestro ocurso y marchó luego á la sala del señor Presidente para tratar de esa solicitud. Ella era nuestra única esperanza, y en lo verbal la apoyamos por todos los medios que nuestro entendimiento nos alumbraba. El Sr. Magnus hizo tambien un grande esfuerzo.

Su profunda pena imprimia á sus palabras un acento que á nosotros nos parecia irresistible.

Esa solicitud es la siguiente:

C. PRESIDENTE:

MARIANO RIVA PALACIO Y RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE, al C. Presidente de la República, con el debido respeto exponemos: que el fallo del Consejo de guerra ha sido confirmado por el General en jefe, imponiendo la pena capital al príncipe Fernando Maximiliano. Por última vez debemos molestar al Supremo Magistrado de la Nación, pidiéndole hoy clemencia para nuestro defendido.

El fallo de los tribunales que han conocido de esta causa, es ya un hecho, y ante este acontecimiento omiten los defensores hacer nuevas observaciones á la ley, para implorar solo la gracia del indulto.

Cuanto hemos expuesto en nuestros anteriores ocurros, se ofrece tomarlo en consideracion por el C. Presidente, y á nosotros solo nos toca protestar: que amantes de la libertad, estimamos como uno de nuestros mayores bienes exponer con verdad cuanto puede ser útil á la nacion. La vida de Maximiliano no será motivo jamás de trastorno interior en el país, y puede elevar á México, moral y positivamente, en el exterior. Su muerte entraña un grave germen de mal; porque para la discordia civil, es un punto de partida que comienza con sangre, y no se sabe su término: en cuanto al exterior, significa el aislamiento de Europa y un motivo de sentimiento para la nacion vecina. ¡Sombrio cuadro de un futuro que no quisieramos profetizar!

No hablaremos ya de consideracion alguna de orden público. Al recto espíritu del C. Presidente no puede ocultársele cuánto puede pesar este perdon en un partido vencido, que ve en las manos de este Supremo Magistrado el poder de la salvacion pública.

No es posible que el corazon del Ciudadano que mas ha luchado por los filantrópicos principios de la libertad, quiera amargar la existencia de las familias con una pena que reduce á la nada al reo de la ley. Esa nada en que se resuelve la muerte, es una negra sombra de la existencia cuando se pierde en el patíbulo por un delito político; pero esa sombra que no se vé al ejecutar á un reo á nombre de la justicia política, la historia nos refiere que muchas veces, al través del tiempo que corre, ha conmovido el corazon de quien enérgico creyera que llenaba un deber que impone la ley.

Buen padre de familia el C. Presidente, y educada ésta en los sentimientos que repugnan el horrible espectáculo de la sangre que se derrama por delitos políticos, puede creer, que si escuchára la voz de sus apreciables hijos y digna esposa, le pedirian, á nombre de la respetable madre de Maximiliano y de la desventurada princesa Carlota, la vida de este príncipe desgraciado que, al iniciarse en la política de nuestra patria infortunada, cayó en ese abismo sin

fondo ni luz que crían las disensiones civiles. ¡Pobre madre! ¡Qué distante estará de tener á su hijo al borde del sepulcro, si antes no lo salva el C. Presidente, abriendo las puertas á su corazón generoso, que debe ser el reflejo del pueblo que gobierna!

Ese sentimiento puede estar hoy dominado por esa terrible presión de una exigencia, mal calificada por algunos, de patriótica; pero ese mismo sentimiento debe ser superior á un extravío, de que vendría muy pronto un cordial arrepentimiento.

Que piensen con el C. Presidente los que sean llamados á votar en este indulto, cuál sería la súplica de las personas de su familia si estuvieran en esta ciudad, y estamos seguros del perdón que imploramos.

Al otorgarlo, el C. Presidente habrá satisfecho una inspiración de su propia conciencia, y habrá sido digno intérprete de los sentimientos de la República.

Todo lo esperamos de su corazón generoso, pidiéndole se sirva otorgar el indulto, dictando luego sus órdenes para que se suspenda la ejecución, á fin de evitar que la más pequeña dilación en el despacho de este recurso, lo hiciera ineficaz, porque llegase fuera de tiempo.

San Luis Potosí, Junio 16 de 1867.—MARIANO RIVA PALACIO.—
RAFAEL MARTINEZ DE LA TORRE.

Después de tres cuartos de hora de congojosa espera, volvió el Sr. Lerdo y nos leyó el mensaje dirigido al Sr. Escobedo, que dice:

Telégrama.—San Luis Potosí, Junio 16 de 1867.—A la una de la tarde.

C. General M. Escobedo.—Querétaro.—Los defensores de Maximiliano y de Miramón acaban de ocurrir á manifestar al Gobierno, que se ha confirmado la sentencia del Consejo de guerra que les impuso á ellos y á Mejía la pena de muerte, y que se ha ordenado hacer la ejecución en la tarde de hoy. Se ha pedido para los tres sentenciados la gracia de indulto, que el Gobierno ha denegado, después que ha tenido sobre este punto las más detenidas deliberaciones.—Con el fin de que los sentenciados tengan el tiempo

necesario para el arreglo de sus asuntos, el C. Presidente de la República ha determinado, que no se verifique la ejecución de los tres sentenciados, sino hasta en la mañana del miércoles 19 del mes corriente. Sírvase vd. dar sus órdenes conforme á esta resolución, y avisarme desde luego el recibo de este mensaje.—MEJÍA.

Se nos entregó algún tiempo después esta contestación:

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—Sección 1.^a—Al ocurso presentado por vdes., con fecha de hoy, al C. Presidente de la República, solicitando se conceda la gracia de indulto á Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que ha sido sentenciado en Querétaro por el Consejo de guerra que lo juzgó, á sufrir la última pena, ha recaído el acuerdo siguiente:

«Examinadas con todo el detenimiento que requiere la gravedad del caso, esta solicitud de indulto y las demás que se han presentado con igual objeto, el C. Presidente de la República se ha servido acordar: que no puede accederse á ellas, por oponerse á este acto de clemencia las más graves consideraciones de justicia y de necesidad de asegurar la paz de la nación.»

Y lo comunico á vdes. para su conocimiento, y como resultado de su ocurso citado.

San Luis Potosí, Junio 16 de 1867.—MEJÍA.—CC. Mariano Riva Palacio y Lic. Rafael Martínez de la Torre.—Presentes.

Un profundo silencio pintaba nuestra impresión. Ese silencio no puede explicarse: era una despedida prolongada de una esperanza que huyó: era la presencia de un sepulcro que enmudecía nuestra voz: era la visión instantánea de tres patibulos que decían murieran para la tierra Maximiliano, Mejía, Miramón: era un acto irrevocable en forma ó figura de justicia para el Gobierno, de la muerte, de la nada terrestre para los sentenciados.

El Ministro había salido para ordenar que pasara luego el mensaje telegráfico, suspendiendo la ejecución hasta el próximo miércoles, y á su regreso, palabras entrecortadas, pero ex-

presivas, repitieron aún nuestra súplica, que se contestaron diciendo: « El Gobierno ha tenido una inesplicable pena al tomar esta resolución en que cree puede cifrar el país un porvenir de quietud: la justicia y la conveniencia pública así lo han exigido: si el Gobierno comete un error, no será hijo de la pasión sino de una conciencia tranquila: ella nos dicta esta penosa denegación.»

El funesto destino del Archiduque de Austria iba á cumplirse. Una fuerza superior lo llamaba á otro tribunal en donde, desnudas las acciones del hombre de las formas con que la imaginación las reviste, se reflectan sobre luz tan pura que no necesitan el crisol del juicio: esa luz alumbra, con indeficiente claridad, la bondad de nuestros actos, ó se apaga para los malos, resolviendo en negra oscuridad la esperanza de esa eterna vida.

Tal vez estos eran los pensamientos que concentrábamos en nuestra alma. El corazón estaba comprimido. Una contemplación filosófica, ó una consideración religiosa, deben haber ocupado nuestro espíritu. Éste no veía la historia ni la humanidad, los tribunales ni sus hombres. Había algo más alto en el callado trabajo de nuestra alma adolorida.

Ese silencio de verdadero culto á Dios y á la inmortalidad, cuando se quiere reducir á la nada al hombre por la muerte, se interrumpió para pensar en lo que las circunstancias demandaban.

¿Qué debemos hacer? ¿Esperaremos aquí estos días para aprovechar aún, si fuere posible, alguna ocasión de nueva súplica? ¿Nos llamará nuestro deber cerca de nuestro defendido?

Esta era nuestra duda; y esa vacilación debía terminar por una resolución pronta. El tiempo corría; y cerca de doscientas millas de mal camino nos separaban del desgraciado Archiduque.

Suplicamos al Barón de Magnus que resolviera la cuestión. Conmovidó su espíritu por las impresiones de ese día, no lo separaba su imaginación del patíbulo que veía levantado, y por algún tiempo nada quiso resolver.

En la noche nos dijo: que él debía volver á Querétaro, y nosotros apurar aún nuestros esfuerzos en San Luis para no perder una remota esperanza.

El siguiente telegrama fué el que anunció á nuestros compañeros la resolución del Gobierno.

Telegrama de San Luis Potosí para Querétaro.—Junio 16 de 1867.—Sres. Licenciados D. Eulalio M. Ortega y D. Jesús M. Vázquez:—Nuestros esfuerzos han sido estériles. El indulto se negó: fué una orden para que la ejecución sea el miércoles.—Escribimos á vdes. mañana.—M. RIVA PALACIO.—R. MARTINEZ DE LA TORRE.

Diferida la ejecución, que debía verificarse el domingo 16 de Junio, para el miércoles inmediato, recibimos este mensaje:

Telegrama de Querétaro.—Recibido en San Luis Potosí á las 8 h. 13 ms. de la noche, el 16 de Junio de 1867.—Sres. D. Mariano Riva Palacio y Lic. D. Rafael Martínez de la Torre:—Los tres acusados se habían ya confesado y comulgado cuando llegó la orden de suspensión. Habían, pues, muerto ya moralmente en ese momento en que debían ser sacados para ejecutarlos. Sería horrible darles segunda vez muerte el miércoles, después de haber muerto hoy una primera.—ORTEGA.—VAZQUEZ.

¿Qué harán, decíamos nosotros, los Soberanos de Europa al saber la prisión de Maximiliano? ¿Cuánto esfuerzo es de esperarse para que no sufra la pena de muerte?

Hay sucesos que demandan acción pronta, porque el tiempo perdido es la ineficacia de la gestión. Lo oportuno, es lo útil en la vida pública. Esto lo deben comprender los hombres de Estado de Europa.